



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

Asunción, *10* de noviembre de 2018

EXPEDIENTE N° 08196

DICTAMEN N° /18

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES:

Vuestra Comisión de **PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTOS** os aconseja la aprobación sin modificaciones del Proyecto de Resolución que solicita informe al **“PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO”**, presentado por el senador Paraguayo Cubas.

En ocasión de su tratamiento en plenaria, vocero de la Comisión fundamentará el presente dictamen.

OSCAR SALOMÓN
PRESIDENTE

ENRIQUE BACCHETTA
RELATOR

Blás Lanzoni
BLÁS LANZONI
VICEPRESIDENTE

MIEMBROS

Esperanza Martínez
ESPERANZA MARTÍNEZ

VÍCTOR RÍOS

Pedro Arturo Santa Cruz
PEDRO ARTURO SANTA CRUZ

Abel González
ABEL GONZÁLEZ



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N°.....

QUE SOLICITA INFORME AL PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Solicitar informe al Poder Ejecutivo – Ministerio de Industria y Comercio, sobre el siguiente punto:

- a) Listado de empresas unipersonales y sociedades agroexportadoras y silos que han sido beneficiadas por la Ley 60/90 “Que establece el Régimen de Incentivos Fiscales para la Inversión de Capital de Origen Nacional y Extranjero”.

ARTÍCULO 2º. El informe deberá ser remitido dentro del plazo de 15 días corridos.

ARTÍCULO 3º. De forma.

11
1